



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veintiséis de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial
Demandante	Fanny Yulieth Montoya Gil
Demandados	Herederos determinados e Indeterminados de Marco Antonio Mariño Rueda
Radicado	05001-31-10-011-2021-00474-00
Instancia	Primera
Decisión	Ordena Inclusión en el Registro Nacional de Emplazados

Se dispone la inclusión de los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a los interesados en el proceso Verbal – Declaración de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial del señor MARCO ANTONIO MARIÑO RUEDA conforme el artículo 108 del Código General del Proceso, Decreto 806 de 2020 y el Acuerdo PSAA14-10118 de 04/03/2014, el cual se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el mencionado registro.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**207f22bf203ead41fe2cbf8b5d41bc278a34b1b5734ee53fb3929adac
a279b7a**

Documento generado en 26/05/2022 11:50:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>